



COMPañIA TAXICOM S.A.

R.U.C. 0790093933001

E-mail: comp.taxicom.sa.1994@hotmail.com

OF. N° 2873 C.T.S.A.
EXP. NO. 39266

MACHALA, 21 DE AGOSTO DEL 2013

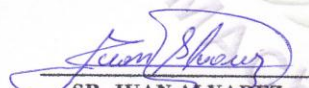
ABOGADO
CARLOS MURRIETA MORA
INTENDENTE DE COMPAÑIA DE MACHALA.
CIUDAD.-

EN MI CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE
LEGAL DE LA COMPAÑIA DENOMINADA: COMPAÑIA DE
TRANSPORTES EN TAXIS "TAXICOM S.A.". TENGO A BIEN
COMUNICAR A USTED LA SIGUIENTE TRANSFERENCIA
EFECTUADA EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA:

SRA. INES DEL SOCORRO GRANDA CUEVA CEDE Y
TRANSFIERE A FAVOR DEL SR. JOSE AURELIO LAPO
HERRERA (25) DE SUS ACCIONES.

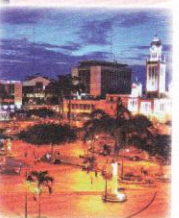
PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES
LEGALES PERTINENTES.

ATENTAMENTE,


SR. JUAN ALVAREZ
GERENTE GENERAL

ADJUNTO COPIA DE LA TRANSFERENCIA

Avda. Dr. Tinoco y Florida Sector # 2 • Telf.: 2930-666 • TeleFax: 2966-501 • Machala - El Oro - Ecuador





COMPAÑIA TAXICOM S.A.

R. U. C. 0790093933001

E-mail: comp.taxicom.sa.1994@hotmail.com

OF. N° 2852 C.T.S.A

Machala, 12 de Agosto del 2013

Señor.

Juan Álvarez C.

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE EN TAXIS "TAXICOM S.A"

Ciudad.-

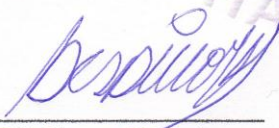
De mis consideraciones:

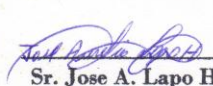
Yo, Sra. Ines Del Socorro Granda Cueva con C.I. N° 1101898755 me dirijo a usted para comunicarle lo siguiente.

Que mediante poder especial notariado del Canton Rumiñahui Sangolqui - Ecuador, otorga un poder especial al Sr. Washington Romeo Espinoza Salvador con C.I. No. 0200510915, para que transfiera las (25) de Acciones que poseo a favor del Sr. José Aurelio Lapo Herrera con C.I. No. 0702116427

Tanto el **CEDENTE** como el **CESIONARIO** son de Nacionalidad Ecuatoriana.

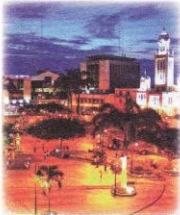
Solicito que este particular sea dado a conocer a la Superintendencia de Compañías.


Sr. Washington R. Espinoza
CEDENTE


Sr. Jose A. Lapo Herrera
CESIONARIO

Avda. Dr. Tinoco y Florida Sector # 2 • Telf.: 2930-666 • TeleFax: 2966-501 • Machala - El Oro - Ecuador


Taxicom S.A.





NOTARÍA
Del Cantón Rumiñahui
Sangolquí - Ecuador

Dr. Carlos A. Martínez Paredes

C

~~Segundo~~ Los: Dr. César Zurita Mosquera, Sergio Dávila
Cordero, Dr. Eduardo Echeverría Vallejo, y otros

A

PODER ESPECIAL

COPIA

DE LA ESCRITURA DE

OTORGADA POR GRANDA CUEVA INES DEL SOCORRO

A FAVOR DE ESPINOZA SALVADOR WASHINGTON ROMEO
INDETERMINADA

PARROQUIA

CUANTÍA

Sangolquí 20 DE JULIO DE 2013

Av. Luis Cordero 377 y General Enríquez
Teléf.: 2 333-334 / Fax: 2 333-572

M

D



Notaría del Cantón
Rumiñahui



Dr. Carlos A. Martínez Paredes

PROTOCOLO				
AÑO	PROVINCIA	CANTÓN	NOTARIA	SECUENCIA
2013	17	05	01	P9536
PODER ESPECIAL En la Ciudad de Sangolquí,				
Cabecera Cantonal de				
OTORGADO POR: Rumiñahui (05) Provincia de				
GRANDA CUEVA INES DEL Pichincha (17), República del				
SOCORRO Ecuador, en la Notaria Primera				
del Cantón Rumiñahui hoy día				
A FAVOR DE: VEINTE Y SEIS DE JULIO				
ESPINOZA SALVADOR DEL DOS MIL TRECE; ante				
WASHINGTON ROMEO mí, doctor CARLOS MARTÍNEZ				
314490 PAREDES , Notario de éste				
DI: DOS COPIAS Cantón, comparece en calidad				
JCM. de Mandante la señora				
GRANDA CUEVA INES DEL				
SOCORRO , de estado civil				
casada , a quien de conocer doy				
fe en virtud de haberme				
exhibido su cédula de ciudadanía cuyas copias fotostáticas debidamente				
certificadas por mí, agrego a ésta escritura como documentos habilitantes.-				
La compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, de tránsito por esta ciudad				
de Sangolquí, cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha, capaz para				
contratar y poder obligarse; Bien instruida por mí el Notario en el objeto y				

DR. CARLOS A. MARTÍNEZ PAREDES

Resultados de esta escritura, a la que procede libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente:

SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar un poder especial, contenido en las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparece a la celebración de la presente escritura pública la señora INÉS DEL SOCORRO GRANDA CUEVA, a quien más adelante se la llamará LA MANDANTE, legalmente capaz para contratar y obligarse; SEGUNDA.-OBJETO.- Por medio de la presente escritura pública, la compareciente INÉS DEL SOCORRO GRANDA CUEVA, tiene a bien otorgar el presente poder especial a favor del señor WASHINGTON ROMERO ESPINOZA SALVADOR, portador de la cédula de identidad numero cero dos cero cero cinco uno cero nueve uno cinco, por medio del presente poder su mandante autoriza a su mandatario para que a su nombre pueda realizar los siguiente actos: Para que a mi nombre realice todos los trámites legales o administrativos en la Compañía de Transporte en taxis TAXICOM S.A, de la cual soy accionista, para que pueda ceder o vender mis acciones a dicha Compañía y se me elimine de la lista de accionistas de la misma; para que realice todos los trámites legales o administrativos en la Superintendencia de Compañía de la Provincia del Oro, para que se me elimine de la nómina de socios de la Compañía de Transporte en taxis Taxicom S.A.; de igual manera para que a mi nombre realice todos los trámites legales o administrativos en el en el Servicios de Rentas Internas para que se me elimine de la lista de accionistas de la Compañía de Transporte en taxis taxicom S.A. y los valores que se adeuden sean pagados por la compañía antes señalada, para lo cual faculta a su mandatario firmar todos los documentos públicos o privados que fueren

DR. CARLOS A. MARTÍNEZ PAREDES



Notaría del Cantón
Rumiñahui



Dr. Carlos A. Martínez Paredes

2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

necesarios para el fiel cumplimiento de este poder. Usted Señor Notario se
servirá agregar las demás cláusulas de estilo para que el presente poder surta
pleno efecto legal. - Hasta aquí la minuta que la compareciente se ratifica en
todo su contenido, la misma que se encuentra firmada por el Doctor Luis
Eduardo Gualpa, Profesional con matrícula profesional número 5758.- La
compareciente me presenta sus respectivos documentos de identidad, cuyos
números se encuentran vigentes anotados al final del presente instrumento
público.- Para la celebración de esta escritura pública, se observaron todos
los preceptos legales del caso, y leída que le fue al compareciente por mi el
Notario en todo su contenido de todo cuanto doy fe.

Fuente: Expediente 51
SRA. GRANDA CUEVA INES DEL SOCORRO
c.c. 110189875-5

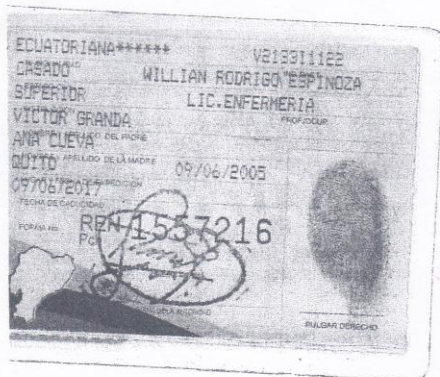
Notaría del Cantón
Rumiñahui



Dr. Carlos A. Martínez Paredes

(Firmado) Dr. CARLOS MARTÍNEZ PAREDES
Notaría Pública del Cantón Rumiñahui

DR. CARLOS A. MARTÍNEZ PAREDES



Se otorgo ante mi, y en fe de ello confiero **SEGUNDA** certificada, debidamente sellada y firmada en Sangolquí, hoy VEINTE Y SEIS DE JULIO DE DOS MIL TRECE.

DR. CARLOS A. MARTÍNEZ PAREDES
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN RUMINAHUI

Notaria del Cantón
Ruminahui



Dr.

